



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020260084800

Que mediante providencia calendada doce (12) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **ÁNGELA VIVIANA RENDÓN MONTES** interpone contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, resolvió: “Concédase la impugnación interpuesta por **ÁNGELA VIVIÁN RENDÓN MONTES** contra el fallo proferido por esta sala el 15 de abril de 2026, notificado el 26 de mayo siguiente, mediante el cual se negó el amparo de los derechos fundamentales invocados en el trámite de la acción de tutela que la recurrente promovió contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), envíese de inmediato el expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Penal de esta Corte, para los fines legales pertinentes...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a Cecilia Estefanía y Juliana Daniela Ochoa Bonet, Julio Édgar, María Gladys y William de Jesús Ochoa Torres, María del Pilar Ochoa Vargas, Blanca Cecilia Ochoa de Ulloa, Construcción y Arquitectura SAS, Constructora Siena Ltda., Inversiones Avance Ltda., Inversiones JNG Arias y cia S en C en Liquidación, Itau Asset Management Colombia SA Sociedad Fiduciaria, Omar Eduardo Pérez Barón, Zoraida Téllez Solano, herederos determinados e indeterminados de Julio Adonai Ochoa González, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y a las demás partes e intervinientes en los procesos con radicados n.º 11001-31-10-030-2021-00638-00 y 11001-31-03-004-2021-00449-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co